

PARANÁ, 04 OCT 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0009214/2022 UADER\_CYT referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional, de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Coleópteros de suelo asociados a cultivos hortícolas agroecológicos en el departamento Diamante"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 183 y 184 obra Resolución CD N° 307/23 FCyT mediante la que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología propone a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR) denominado "Coleópteros de suelo asociados a cultivos hortícolas agroecológicos en el departamento Diamante", Directora la Dra. María Paula CAMPOS SOLDINI, DNI N° 25.773.141.-

Que por tratarse de un PIDIR, además de ser evaluado por dos (2) evaluadores disciplinares, el proyecto debe ser evaluado por un (1) idóneo, obrando en las presentes actuaciones todas las evaluaciones requeridas en el marco de la normativa vigente.-

Que si bien el mismo fue presentado como un Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR), en virtud de lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, en su Artículo 4° el cual establece que: "*... los proyectos en trámite deberán ajustar a la presente, quedando habilitadas las autoridades competentes a tramitar las modificaciones necesarias para tal fin*", con lo que se considera que el mismo debe enmarcarse como un Proyecto de Investigación Tipo R (PI-R).-

Que de fs. 156 a 159 la Secretaría Económico Financiera de la FCyT toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria correspondiente, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la FCyT, que entregará los mismos a la Directora del Proyecto, Dra. María Paula CAMPOS SOLDINI, DNI N° 25.773.141, quien será la encargada de presentar



RESOLUCIÓN "CS" N° 277-23

y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que de fs. 189 a 192 intervienen el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación y el Secretario de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiendo efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FCyT, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado a este Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación como Proyecto de Investigación Tipo R (PI-R).-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de septiembre de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo R (PI-R) denominado "Coleópteros de suelo asociados a cultivos hortícolas agroecológicos en el departamento Diamante", dirigido por la Dra. María Paula CAMPOS SOLDINI.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de octubre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-



Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo R (PI-R) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Coleópteros de suelo asociados a cultivos hortícolas agroecológicos en el departamento Diamante", dirigido por la Dra. María Paula CAMPOS SOLDINI, DNI N° 25.773.141, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Dra. María Paula CAMPOS SOLDINI, DNI N° 25.773.141.-

INTEGRANTES INTERNOS:

- Dra. Melania Edith SAFENRAITER, DNI N° 29.908.530.-
- Dr. Leandro Sebastián WAGNER, DNI N° 31.578.846.-
- Lic. Matías Javier PERALTA, DNI N° 35.882.721.-
- Lic. Estrella Natalín FERNÁNDEZ, DNI N° 32.539.184.-
- Lic. Carlos Adrián GONZÁLEZ, DNI N° 28.135.343.-
- Ing. Luciana Daniela ZAPATA, DNI N° 28.858.716.-

INTEGRANTE EXTERNA:

- Prof. Hebe Mariel LEIVA, DNI N° 32.580.692-

COLABORADORA:

- Abigail SÁNCHEZ PINEDA, DNI N° 41.629.978.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de dos (2) años con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 71.946) a ser distribuido de la siguiente manera:  
1er. año: la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS



RESOLUCIÓN "CS" N° 277-23

(\$39.096), los cuales son destinados para gastos de Bienes de Consumo; y para el 2do. año la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$32.850) los cuales son destinados para gastos de de Bienes de Consumo.-

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 205 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 19 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Ciencia y Tecnología para que libere los fondos correspondientes a la Directora del Proyecto de Investigación Tipo R (PI-R), a la Dra. María Paula CAMPOS SOLDINI, DNI N° 25.773.141.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencia y Tecnología, la cual entregará los fondos mencionados a la Directora, Dra. María Paula CAMPOS SOLDINI, DNI N° 25.773.141 quien será la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCyT.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la de promulgación de la presente Resolución. Fecha de inicio del proyecto: fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del 1º año del proyecto. Fecha límite para la presentación del 1º informe de avance: un (1) año a partir de la fecha de inicio del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un (1) año a partir de la fecha que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del 2º año del proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final y la ejecución de los fondos adjudicados al 2º año del proyecto: seis meses a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

  
Cr. MARIANO A. CAMBRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos